

**BOLETÍN OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO
22 DE OCTUBRE DE 2.019**

N° 38/19



2019
"AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE
MARIA EVA DUARTE DE PERON"



**Municipio de San Fernando
Secretaría de Gobierno
Área de Despacho, Decretos y Convenios
www.sanfernando.gov.ar
decretos@sanfernando.gov.ar**

Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información Pública. La versión completa de las normas podrán ser requeridas en el Área de Despacho, Decretos y Convenios.
Toda copia para trámite debe autenticarse.-

FECHA	DECRETO N°	CONTENIDO
18/10/2019	3224/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N°5675 de este Partido, propiedad de AYALA ARMANDO DAVID al mes de Agosto de 2019, fecha en que se determinó el cese.- Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO la solicitud de transferencia a favor de BARRERA NORA GRACIELA al comercio mencionado, al mes de Agosto de 2019, fecha en que se determinó el cese.-
18/10/2019	3223/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle URQUIZA N°3854 de este Partido, propiedad de RODRIGUEZ JUAN CARLOS al mes de Febrero de 2019, fecha en que se determinó el cese.-
18/10/2019	3222/19	Artículo 1°.- MODIFICAR el Artículo 1° del Decreto N° 2521/19 de fecha 27 de agosto de 2019, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 5620 Local 2 de este Partido, propiedad de ESCALERA SALGUERO PASCUALA al mes de mayo de 2019, fecha en que se determinó el cese.-
18/10/2019	3221/19	Artículo 1°: OTORGAR un subsidio económico en efectivo a Centros de Jubilados y Clubes de la tercera edad del Distrito, enumeradas en el Anexo I, que forma parte del presente, por la suma de \$ 10.000 (pesos diez mil).
18/10/2019	3220/19	Artículo 1°: OTORGAR un subsidio económico en efectivo a Clubes, Sociedades de Fomento y Asociaciones Civiles del Distrito, enumeradas en el Anexo I, que forma parte del presente, por la suma de \$ 10.000 (pesos diez mil).
18/10/2019	3219/19	ARTICULO 1°.- RECONOCER a la Asociación Civil denominada Centro Cultural y Deportivo Inter Barrial de San Fernando con domicilio en Leopoldo Lugones 1687 del Partido de San Fernando, como Entidad de Bien Público, por desarrollar actividades, dentro del Partido, acorde con lo estipulado por la normativa vigente.-
18/10/2019	3218/19	ARTICULO 1°.- OTORGAR al Consejo Escolar – Distrito San Fernando un subsidio por la suma de \$ 2.000.000,00 (pesos dos millones), para solventar los gastos de obra de reparación de techos y electricidad de la Escuela Primaria N° 6 y Secundaria N° 23 sito en la calle Pte Perón 1.727 del Partido de San Fernando.

18/10/2019	3217/19	Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio por \$24.000.- pagadero en 6 (seis) meses consecutivos en concepto de ayuda social a personas a la Sra. Helguero Mónica, DNI N° 21.121.531 como responsable y en representación de su hija Muñoz Abril, DNI 47.273.328., que se abonara en 6 (seis) pagos por un importe de \$4.000.- (pesos cuatro mil) mensuales.
18/10/2019	3216/19	Artículo 1°.- MODIFICAR el Decreto N°806/1996 el que quedará redactado de la siguiente manera. “DELEGAR en el Secretario de Gobierno y/o en el Secretario de Economía y/o en el Sub-Secretario de Economía y/o en el Contador Municipal en forma indistinta la suscripción de certificados de deuda por Tasas Municipales para la ejecución por vía de Apremios. Artículo 2°.- CONVALIDAR todos los certificados de deuda emitidos a la fecha y que hubieren sido ya utilizados para la promoción de juicios de Apremios y con juicios de Apremios iniciados hasta la fecha de su modificación.
18/10/2019	3215/19	Artículo 1°.- DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL la “Séptima Jornada Nacional de Asesoramiento Gratuito”, impulsada por el Consejo Federal del Notariado Argentino (CFNA) y organizada por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, Delegación San Isidro, que se realizará en el Centro Universitario Municipal N° 1 el 09 de noviembre de 2019.
18/10/2019	3214/19	Artículo 1°: TENER POR PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA el recurso de revocatoria planteado por la ex agente Liliana Alejandra CORDOBA (Legajo N° 9485). Artículo 2°: RECHAZAR el recurso de revocatoria planteado por la ex agente Liliana Alejandra CORDOBA (Legajo N° 9485) en un todo de acuerdo con los considerandos del presente Decreto.-
18/10/2019	3213/19	Artículo 1°.- OTORGAR Licencia sin goce de haberes, a partir del día 30 de Septiembre de 2019 hasta el día 16 de octubre de 2019, al agente Municipal Saint Pere Marco Antonio – Legajo Personal N° 8047, prestando funciones en el CAPS Bertres, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales.
18/10/2019	3212/19	Artículo 1°.- OTORGAR Licencia sin goce de haberes, a partir del día 19 de Octubre de 2.019, hasta el 31 de Diciembre de 2.019, a la Agente Municipal Uranga Rey, Mariana Alejandra – Legajo Personal N° 6409, prestando funciones en el CAPS Gálvez, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales.
18/10/2019	3211/19	Artículo 1°.- OTORGAR Licencia deportiva con goce de haberes al Agente Municipal Gustavo Nahuel Mayo – Legajo 8252, , quienes cumplen funciones en ese Polideportivo, ya que representará a nuestro País con la Selección del Deporte Ultimate Frisbee en el Torneo Hammers Ultimate Club Buenos Aires a realizarse en Sarasota, Florida E.E.U.U. del 31 de octubre de 2.019 al 16 de Noviembre de 2.019.-
18/10/2019	3210/19	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la agente municipal ALVAREZ, TATIANA AYELEN M.I.N° 38.858.451 - Legajo Personal N° 8821- Destajista, a partir del día 26 de Septiembre de 2019, quien prestara servicios en el Centro de Monitoreo, dependiente de la Secretaria de Modernización.
18/10/2019	3209/19	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la agente municipal RAMIREZ, ANDREA LAURA M.I.N° 32.180.609 - Legajo Personal N° 8673 Destajista, a partir del día 27 de Septiembre de 2019, quien prestara servicios en la Dirección Gral. de Mantenimiento y Obras Municipales dependiente de la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública.

18/10/2019	3208/19	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por el señor MOREIRA, MARTIN EZEQUIEL - M.I.N° 42.576.263 - Legajo Personal N° 18985- Becario quien prestara servicios en el Centro de Monitoreo dependiente de la Secretaria de Modernización, a partir del día 26 de septiembre de 2019.
18/10/2019	3207/19	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal FLORES, RAMIRO M.I.N° 37.201.001 - Legajo Personal N° 7695 Destajista, a partir del día 1 de octubre de 2019, quien prestara servicios en la Oficina Municipal Centro de Monitoreo, dependiente de la Secretaria de Modernización.
18/10/2019	3206/19	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la agente municipal BALBUENA, CLARIBEL MILAGROS - M.I.N° 36.560.927 - Legajo Personal N° 9650 Destajista, a partir del día 27 de septiembre de 2019, quien prestara servicios en la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales.
18/10/2019	3205/19	Artículo 1°.- FIJAR los honorarios de pesos once mil trescientos trece (\$ 11313) por guardia de 24 horas, pesos cinc o mil seiscientos cincuenta y siete (\$ 5657) por guardia de 12 horas y pesos dos mil ochocientos sesenta y dos (\$ 2862) por guardia de 6 horas, para el personal Médico del servicio de EMERGENCIAS SAN FERNANDO a partir del 01 de Octubre de 2019.
18/10/2019	3205/19	Artículo 1°: ADJUDICAR la "ADQUISICION DE SEMAFOROS PARA LA CALLE QUIRNO COSTA", a las firmas TECNOTRANS S.R.L. por un monto de \$2.603.180.- (Dos millones seiscientos tres mil ciento ochenta pesos), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expedientes N° 2019-M-6878.
16/10/2019	3171/19	Artículo 1°: ADJUDICAR la "ADQUISICION DE COLCHONES PARA AYUDA SOCIAL A PERSONAS", a la firma DALAXO S.A. por un monto de \$937.750.- (Novecientos treinta y siete mil setecientos cincuenta pesos), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 2.019-M-5866.
4/7/2019	2051/19	ARTICULO 1°: LLAMAR a Licitación Pública para el día 2 de agosto de 2.019 con el fin de proceder a la adquisición de columnas y luminarias para iluminación Plaza Canal - Municipalidad de San Fernando, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 2.019-M-4.381, el cual se tiene por aprobado.
25/9/2019	2913/19	Artículo 1°: ADJUDICAR a la firma OBRELECTRIC S.R.L. la provisión de columnas y luminarias para Iluminación Plaza Canal - Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando, por un monto de \$ 5.915.729,00 (pesos cinco millones novecientos quince mil setecientos veintinueve con 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el pliego de Licitación Pública N° 48/2.018, obrante en el expediente N° 2.019-M-4.381.
4/7/2019	2053/19	ARTICULO 1°: LLAMAR a Licitación Pública para el día 2 de agosto de 2.019 con el fin de proceder a la adquisición de columnas y luminarias para iluminación Plaza del Bicentenario y Costanera Municipal - Municipalidad de San Fernando, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 2.019-M-4.575, el cual se tiene por aprobado.
25/9/2019	2912/19	Artículo 1°: ADJUDICAR a la firma OBRELECTRIC S.R.L. la provisión de columnas y luminarias para Iluminación Plaza Bicentenario y Costanera Pública - Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando, por un monto de \$ 8.968.729,00 (pesos ocho millones novecientos sesenta y ocho mil setecientos veintinueve con 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el pliego de Licitación Pública N° 50/2.018, obrante en el expediente N° 2.019-M-4.575.

16/7/2019	2124/19	ARTICULO 1°: LLAMAR a Licitación Pública para el día 13 de agosto de 2019 con el fin de proceder a la contratación de un servicio de oftalmología en sus tres niveles de atención, tanto en lo que hace a prestaciones programadas, como de urgencias de los pacientes en el Sistema de Salud de la Municipalidad de San Fernando para ser prestada en el Hospital Oftalmológico ubicado en la calle Necochea 1396 del partido de San Fernando, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 4271/2.019, el cual se tiene por aprobado.
14/8/2019	2426/19	Artículo 1°: ADJUDICAR a la firma SERVICIOS MEDICOS SANTA JULIA S.A. la contratación de un servicio de oftalmología en sus tres niveles de atención para la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales de la Municipalidad de San Fernando, por un monto mensual de \$ 949.000,00 (pesos novecientos cuarenta y nueve mil con 00/100) por doce (12) meses de servicio, resultando un monto total de \$ 11.388.000,00 (pesos once millones trescientos ochenta y ocho mil con 00/100) en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el pliego de Licitación que se confeccionó a tal efecto.
13/9/2019	2743/19	ARTICULO 1°: LLAMAR a Licitación Pública para el día 16 de octubre de 2019 con el fin de proceder a la adquisición de materiales eléctricos para la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos de la Municipalidad de San Fernando, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 2.019-M-6.463, el cual se tiene por aprobado.
2/10/2019	3020/19	Artículo 1°: ADJUDICAR la COMPRA DE CUBIERTAS PARA PALAS MINI-CARGADORAS a la firma NEUMASUR S.A. por un monto total de \$ 1.394.000,00.- (un millón trescientos noventa y cuatro mil pesos 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 5529/2019.
4/10/2019	3060/19	<u>ORDENANZA N° 12676/19</u> ARTICULO 1°.- Derógase la Ordenanza N° 12514/18, sancionada por este Honorable Concejo Deliberante con fecha 06 de Diciembre de 2018. ARTICULO 2°.- Autorízase la excepción solicitada, con referencia al Código de Zonificación y Codificación, a nombre del Sr. Weng Jinhui, CUIT N° 20953835461, según Expte. N° 3879/18, para la habilitación de su comercio sito en la calle Chacabuco N° 1652 – San Fernando – bajo los rubros "VENTA POR MAYOR DE ARTICULOS DE ALMACEN Y BEBIDAS" (6601) Y "AUTOSERVICIO" (7003).-
4/10/2019	3061/19	<u>ORDENANZA N° 12683/19</u> ARTICULO 1°.- Otórgase a la FIRMA FORMANOVA SRL, uso provisorio a partir de la promulgación de la presente y otorgase una prórroga para la presentación del plano correspondiente, respecto de su comercio sito en la calle Fader N° 3458 – San Fernando – bajo los rubros "CARPINTERIA MECÁNICA" (3521), y "FABRICA DE MUEBLES, PLACARES Y ACCESORIOS DE MADERA (2601).-

ORDENANZA N° 12687/19		
11/10/2019	3126/19	ARTICULO 1°.- Otórgase al Sr. Pereyra Hernán Javier, el plazo de 1 (un) año, a partir de la promulgación de la presente, para la presentación del plano correspondiente, respecto de su comercio sito en la calle Italia N° 9 – San Fernando – bajo el rubro "RESTAURACION DE MUEBLES INCLUYE LUSTRE" (2602).-
17/9/2019	2777/19	Artículo 1°: AUTORIZAR el llamado a Licitación Pública para la contratación de mano de obra, materiales y equipos necesarios para la obra PUESTA EN VALOR Y AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA N° 35 - Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando de acuerdo a lo proyectado por la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando para el día 16 de octubre de 2019 a las 12:00 horas, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 2.019-M-6.705, el cual se tiene por aprobado.
21/10/2019	3255/19	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (8345) SALA DE TATUAJES sito en la calle CONSTITUCION N° 481 LOCALES 2 – 3 de este Partido, propiedad de NESPOLI CATALINA.-
21/10/2019	3254/19	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con el rubro (7965) MAXIQUIOSCO CON PANCHERIA BAR LACTEO sito en la calle PAYRO N° 2440 de este Partido, propiedad de LEGUIZA JULIETA JAZMIN.-
21/10/2019	3253/19	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con los rubros (7965) MAXIQUIOSCO CON PANCHERIA. BAR ALCTEO (8306) EXPENDIO DE PREPARADOS COMESTIBLES sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 2690 de este partido, propiedad de CAMACHO ELIZABETH TAMARA.-
21/10/2019	3252/19	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (7046) VENTA DE PRODUCTOS LACTEOS Y GRANJA sito en la calle 3 DE FEBRERO N° 1306 de este partido, propiedad de MARTINEZ ESTELA ANAHI.-
21/10/2019	3251/19	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con el rubro (7906) PERFUMERIA Y ARTICULOS DE TOCADOR sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 5642 de este partido, propiedad de BUGATTI EZEQUIEL ALEJANDRO.-
21/10/2019	3250/19	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (8306) EXPENDIO DE PREPARADOS COMESTIBLES sito en la calle 9 DE JULIO N° 1163 de este partido, propiedad de DORSSI FRANCO NAHUEL.-
21/10/2019	3249/19	Artículo 1°.- APROBAR el cálculo efectuado por la Oficina Municipal de Ingresos Públicos dependiente de la Secretaría de Economía, que determina las sumas que por imposición del artículo 161° de la Ordenanza Fiscal N° 12.519/18, deberán abonar los propietarios de los inmuebles, en concepto del beneficio económico obtenido por incumplimiento del Código de Edificación.
21/10/2019	3248/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle MADERO N° 3381 de este Partido, propiedad de STILJAR S.R.L. al mes de Noviembre de 2017, fecha en que se determinó el cese.-
21/10/2019	3247/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle URUGUAY N° 4895 de este Partido, propiedad de FROLA MAXIMILIANO ROBERTO al mes de Agosto de 2019, fecha en que se determinó el cese.-
21/10/2019	3246/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle SARGENTO DIAZ N°3477 de este Partido, propiedad de GONZALEZ MARIA ANGELICA al mes de Junio de 2019, fecha en que se determinó el cese.-

21/10/2019	3245/19	ARTICULO 1º: OTORGAR un subsidio de \$ 17.961,28 (pesos diecisiete mil novecientos sesenta y uno con veintiocho centavos) equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al año 2019 del inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción VIII, Sección B, Manzana 43, Parcela 17 A, Cuenta N° 19993/00000.
21/10/2019	3244/19	Artículo 1º: OTORGAR un subsidio de \$5.542,00 (pesos cinco mil quinientos cuarenta y dos) equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa de los Derechos de Cementerio correspondiente al año 2019, de las Cuentas N° 299 subsidio \$ 554,20(pesos quinientos cincuenta y cuatro con veinte centavos); Cuenta N° 300 subsidio \$ 554,20 (pesos quinientos cincuenta y cuatro con veinte centavos); Cuenta N° 301 subsidio de \$ 554,20 (pesos quinientos cincuenta y cuatro con veinte centavos); Cuenta N° 302 subsidio \$554,20 (pesos quinientos cincuenta y cuatro con veinte centavos); Cuenta N° 303 subsidio \$554,20 (pesos quinientos cincuenta y cuatro con veinte centavos); Cuenta N° 304 subsidio \$554,20 (pesos quinientos cincuenta y cuatro con veinte centavos); Cuenta N° 305 subsidio \$554,20 (pesos quinientos cincuenta y cuatro con veinte centavos); Cuenta N° 306 subsidio \$ 554,20 (pesos quinientos cincuenta y cuatro con veinte centavos); Cuenta N° 307 subsidio de \$ 554,20 (pesos quinientos cincuenta y cuatro con veinte centavos); Cuenta N° 308 subsidio de \$554,20(pesos quinientos cincuenta y cuatro con veinte centavos).
21/10/2019	3243/19	ARTICULO 1º: OTORGAR un subsidio de \$229.899,16 (pesos doscientos veintinueve mil ochocientos noventa y nueve con dieciseis centavos) equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al año 2019 de los inmuebles denominados Catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 41A, Parcela 14, Cuenta N° 33422/00000, subsidio de \$184.851,96(pesos ciento ochenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y uno con noventa y seis centavos) Circunscripción VII, Sección L, Manzana 33, Parcela 12C, Cuenta N° 38236/00000, subsidio de \$ 45.047,20 (pesos cuarenta y cinco mil cuarenta y siete con veinte centavos)
21/10/2019	3242/19	Artículo 1º: OTORGAR un subsidio de \$39.205,34 (pesos treinta y nueve mil doscientos cinco con treinta y cuatro centavos) equivalente al 100% (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al año 2018 de los inmuebles denominados Catastralmente como: Circunscripción VIII, Sección A, Manzana 6, Parcela 21A, Cuenta N° 18633/00000, Subsidio de \$22.610,94 (pesos veintidós mil seiscientos diez con noventa y cuatro centavos); Circunscripción III, Sección A, Manzana 23, Parcela 12A UF 01 , Cuenta N° 2971/00001, Subsidio de \$8.297,20 (pesos ocho mil doscientos noventa y siete con veinte centavos); Circunscripción III, Sección A, Manzana 23, Parcela 12 A UF02 , Cuenta N° 2971/00201, Subsidio de \$8.297,20 (pesos ocho mil doscientos noventa y siete con veinte centavos).
21/10/2019	3241/19	Artículo 1º: OTORGAR un subsidio de \$17.369,62 (pesos diecisiete mil trescientos sesenta y nueve con sesenta y dos centavos) equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al año 2019 del inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción VII , Sección K , Manzana 47, Parcela 24, Cuenta N° 15724//00000.
21/10/2019	3240/19	Artículo 1º: OTORGAR un subsidio de \$326.159,72 (pesos trescientos veintiséis mil ciento cincuenta y nueve con setenta y dos centavos) equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al año 2019 del inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción V, Sección A, Manzana 5, Parcela 6 R, Cuenta N° 39026 / 00000.
21/10/2019	3239/19	Artículo 1º: OTORGAR un subsidio de \$ 11.854,72 (pesos once mil ochocientos cincuenta y cuatro con setenta y dos centavos) equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al año 2019 del inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 72, Parcela 19, Cuenta N° 08909/00000.
21/10/2019	3238/19	Artículo 1º: OTORGAR un subsidio de \$ 20.057,30 (pesos veinte mil cincuenta y siete con treinta centavos) equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al año 2019 del inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción III, Sección A, Manzana 3, Parcela 1 K, Cuenta N° 30513/00000.
21/10/2019	3237/19	Artículo 1º: OTORGAR un subsidio de \$10.023,96 (pesos diez mil veintitrés con noventa y seis centavos) equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al año 2019 del inmueble denominado Catastralmente Como: Circunscripción III, Sección A, Manzana 13, Parcela 10, Cuenta N° 2753/00000.
21/10/2019	3236/19	Artículo 1º: OTORGAR un subsidio de \$12.628,14 (pesos doce mil seiscientos veintiocho con catorce centavos) equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al año 2019 al inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 31, Parcela 5, Cuenta N° 678/00000.

21/10/2019	3235/19	ARTICULO 1°: OTORGAR un subsidio de \$191.893,16 (pesos ciento noventa y un mil ochocientos noventa y tres con dieciseis centavos) equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al año 2019 del inmuebles denominado Catastralmente como: Circunscripción III, Sección A, Manzana 25, parcela 12, Cuenta N° 3025/00000.																																	
21/10/2019	3233/19	Artículo 1°.- MODIFICAR el contrato Destajista, correspondiente al Agente Municipal Patricio Daniel MANFIL – Legajo Personal 8722, pasando a cumplir una carga horaria de 18 (dieciocho) horas semanales, a partir de su fecha de notificación, desempeñándose como Auxiliar de Profesor de Entrenamiento Funcional y Escuela Deportiva, Auxiliar de Profesor de Natación, Vóley y Fútbol, en el Polideportivo N° 5, dependiente de la Secretaría de Educación y Deportes, percibiendo un destajo mensual de \$ 22.812,22 - (pesos veintidós mil ochocientos doce con veintidos centavos), a partir de su notificación.-																																	
21/10/2019	3232/19	Artículo 1°.- REDUCIR a 30 (treinta) horas semanales la jornada laboral del agente Gustavo Enrique RIOS – Legajo Personal N° 7.129, quien presta funciones con inspector de tránsito en la Dirección Gral. de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, dependiente de la Secretaría de Gobierno a partir de la fecha de notificación.																																	
21/10/2019	3231/19	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por la señora CAMILA ROCIO MANZEWITSCH - M.I.N° 41.452.154- Legajo Personal N° 18783– Becaria, quien prestara servicios en el Centro de Monitoreo dependiente de la Secretaria de Modernización, a partir del día 27 de septiembre de 2019.																																	
21/10/2019	3230/19	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal MUELA, FRANCO LUIS M.I.N° 40.192.737 - Legajo Personal N° 7554 Destajista, a partir del día 3 de octubre de 2019, quien prestara servicios en la Oficina Municipal Centro de Monitoreo, dependiente de la Secretaria de Modernización.																																	
21/10/2019	3229/19	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal CERVO, LEONARDO HORACIO MARCELO - M.I.N° 22.695.215 - Legajo Personal N° 8520, Destajista, a partir del día 3 de octubre de 2019, quien prestara servicios en la Secretaria de Educación y Deportes.																																	
21/10/2019	3228/19	Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO la baja del contrato de beca del agente Sr. Franco González – Legajo N° 19014 que fuera dispuesta mediante Decreto Municipal N° 3153/2.019 de fecha 15 de octubre de 2.019.-																																	
21/10/2019	3227/19	Artículo 1°.- ASCENDER al agente Municipal CORSINI María Mercedes - M.I. N° 37.863.602 - Legajo Personal N° 8.664 - Grupo C - Tramo 3 – Planta Permanente con Régimen Laboral de cuarenta y cinco horas semanales, quien prestará funciones dependiente de la Secretaría Privada (Área Intendente Municipal) a partir del 1 de noviembre de 2.019.																																	
21/10/2019	3226/19	<p>Artículo 1°: AMPLIAR la siguiente partida del Cálculo de Recursos por el monto que se indican:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SUBJURISDICCION</th> <th>CAT. PROG.</th> <th>F.F.</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1110103000</td> <td>17.5.01.09</td> <td>132</td> <td>FONDO FORTALECIMIENTO PROGRAMAS SOCIALES (AFECTADO)</td> <td>\$ 4.024.356,00.-</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">TOTAL</td> <td>\$ 4.024.356,00.-</td> </tr> </tbody> </table> <p>Artículo 2°: AMPLIAR la siguiente partida en el Presupuesto de Gastos vigente por el monto que se indica:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SUBJURISDICCION</th> <th>CAT. PROG.</th> <th>F.F.</th> <th>OBJ.</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1110119000</td> <td>39.04.00</td> <td>132</td> <td>5.1.4.0</td> <td>AYUDAS SOCIALES A PERSONAS</td> <td>\$ 4.024.356,00.-</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: center;">TOTAL</td> <td>\$ 4.024.356,00.-</td> </tr> </tbody> </table>	SUBJURISDICCION	CAT. PROG.	F.F.	DESCRIPCION	IMPORTE	1110103000	17.5.01.09	132	FONDO FORTALECIMIENTO PROGRAMAS SOCIALES (AFECTADO)	\$ 4.024.356,00.-	TOTAL				\$ 4.024.356,00.-	SUBJURISDICCION	CAT. PROG.	F.F.	OBJ.	DESCRIPCION	IMPORTE	1110119000	39.04.00	132	5.1.4.0	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$ 4.024.356,00.-	TOTAL					\$ 4.024.356,00.-
SUBJURISDICCION	CAT. PROG.	F.F.	DESCRIPCION	IMPORTE																															
1110103000	17.5.01.09	132	FONDO FORTALECIMIENTO PROGRAMAS SOCIALES (AFECTADO)	\$ 4.024.356,00.-																															
TOTAL				\$ 4.024.356,00.-																															
SUBJURISDICCION	CAT. PROG.	F.F.	OBJ.	DESCRIPCION	IMPORTE																														
1110119000	39.04.00	132	5.1.4.0	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$ 4.024.356,00.-																														
TOTAL					\$ 4.024.356,00.-																														

21/10/2019	3225/19	<p>Artículo 1°: AMPLIAR las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SUBJURISDICCIÓN</th> <th>CAT. PROG.</th> <th>F.F.</th> <th>OBJ.</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1110120000</td> <td>01.00.00</td> <td>110</td> <td>2.1.1.0</td> <td>ALIMENTOS PARA PERSONAS</td> <td>\$ 400.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110120000</td> <td>01.00.00</td> <td>110</td> <td>2.7.9.0</td> <td>OTROS</td> <td>\$ 25.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110120000</td> <td>01.00.00</td> <td>110</td> <td>2.9.9.0</td> <td>OTROS</td> <td>\$ 410.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110120000</td> <td>01.00.00</td> <td>110</td> <td>3.7.2.0</td> <td>VIATICOS</td> <td>\$ 30.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110120000</td> <td>16.01.00</td> <td>110</td> <td>2.2.1.0</td> <td>HILADOS Y TELAS</td> <td>\$ 30.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110120000</td> <td>16.02.00</td> <td>110</td> <td>2.8.4.0</td> <td>PIEDRA, ARCILLA Y ARENA</td> <td>\$ 60.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110120000</td> <td>16.04.00</td> <td>110</td> <td>3.9.9.0</td> <td>OTROS</td> <td>\$ 30.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: center;">TOTAL</td> <td>\$ 985.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	SUBJURISDICCIÓN	CAT. PROG.	F.F.	OBJ.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	1110120000	01.00.00	110	2.1.1.0	ALIMENTOS PARA PERSONAS	\$ 400.000,00	1110120000	01.00.00	110	2.7.9.0	OTROS	\$ 25.000,00	1110120000	01.00.00	110	2.9.9.0	OTROS	\$ 410.000,00	1110120000	01.00.00	110	3.7.2.0	VIATICOS	\$ 30.000,00	1110120000	16.01.00	110	2.2.1.0	HILADOS Y TELAS	\$ 30.000,00	1110120000	16.02.00	110	2.8.4.0	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	\$ 60.000,00	1110120000	16.04.00	110	3.9.9.0	OTROS	\$ 30.000,00	TOTAL					\$ 985.000,00
SUBJURISDICCIÓN	CAT. PROG.	F.F.	OBJ.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE																																																			
1110120000	01.00.00	110	2.1.1.0	ALIMENTOS PARA PERSONAS	\$ 400.000,00																																																			
1110120000	01.00.00	110	2.7.9.0	OTROS	\$ 25.000,00																																																			
1110120000	01.00.00	110	2.9.9.0	OTROS	\$ 410.000,00																																																			
1110120000	01.00.00	110	3.7.2.0	VIATICOS	\$ 30.000,00																																																			
1110120000	16.01.00	110	2.2.1.0	HILADOS Y TELAS	\$ 30.000,00																																																			
1110120000	16.02.00	110	2.8.4.0	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	\$ 60.000,00																																																			
1110120000	16.04.00	110	3.9.9.0	OTROS	\$ 30.000,00																																																			
TOTAL					\$ 985.000,00																																																			
22/10/2019	3287/19	<p>Artículo 1°.- DAR POR TRANSFERIDO el comercio que gira con los rubros (7011) DESPENSA Y FIAMBRETERIA (7121) ZAPATERIA, MARROQUINERIA Y VENTA DE FANTASIAS (7161) MERCERIA, LENCERIA Y ARTICULOS DE PUNTO (7151) VENTA DE ARTICULOS PARA BEBES sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 4036 de este Partido, propiedad de SAVID FERNANDO MARTIN a favor de FIORITI CARLOS, al mes de octubre de 2014, fecha de presentación del trámite.-</p>																																																						
22/10/2019	3286/19	<p>Artículo 1°.- TRANSFERIR el comercio que gira con rubros (7021) CARNICERIA (7046) VENTA DE PRODUCTOS LACTEOS Y GRANJA , sito en la calle COLON N°1394 de este Partido, propiedad de EMPRENDIMIENTOS OLLET S.A. a favor de OISLEC S.A.-</p>																																																						
22/10/2019	3285/19	<p>Artículo 1°.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA EN FORMA PROVISORIA por Ordenanza N° 6902/98 a la industria que realiza actividades con el rubro (3821) FABRICACION DE EMBARCACIONES DE PLASTICO sito en la calle SERVETTO N° 361 de este Partido, propiedad de ASTILLEROS SUR S.R.L. a favor de ASTILLEROS DS S.A.S.-</p>																																																						
22/10/2019	3284/19	<p>Artículo 1°.- EXCEPTUAR al recurrente del cumplimiento del Decreto N° 766/00. –</p> <p>Artículo 2°.- PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE la habilitación otorgada al comercio que gira con el rubro (8341) PELUQUERIA Y SALONES DE BELLEZA sito en la calle URUGUAY N° 1507 de este partido, propiedad de MOQUETE MATOS ELIZABETH.-</p>																																																						
22/10/2019	3283/19	<p>Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con los rubros (7111) VENTA DE ROPA EXTERIOR E INTERIOR (7121) ZAPATERIA, MARROQUINERIA Y VENTA DE FANTASIAS sito en la calle SANTAMARINA N° 1218 de este Partido, propiedad de COSENTINO CLAUDIA MARCELA.-</p>																																																						
22/10/2019	3282/19	<p>Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA DEFINITIVA al comercio que gira con el rubro (7340) VENTA DE PUERTAS Y VENTANAS sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 2958 de este partido, propiedad de SAFIGUEROA GRACIELA NOEMI.-</p>																																																						
22/10/2019	3281/19	<p>Artículo 1°.- PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE la habilitación otorgada al comercio que gira con el rubro (3861) TALLER DE REPARACION DE AUTOMOTORES (EXCLUIDO RUBROS 3862 AL 3871) sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 3846 de este Partido, propiedad de MELGAREJO LUIS ADRIAN.-</p>																																																						
22/10/2019	3280/19	<p>Artículo 1°.- TRANSFERIR el comercio que gira con rubros (7201) MUEBLERIA (7211) VENTA DE ARTICULOS DE MIMBRE Y CAÑA (7943) CASA DE REGALOS, sito en la calle URCOLA N°367 de este Partido, propiedad de LUPO DELIA BEATRIZ a favor de LATORRE MARIANO.-</p>																																																						
22/10/2019	3279/19	<p>Artículo 1°.- EXCEPTUAR al titular del comercio del cumplimiento del Decreto N° 766/00. –</p> <p>Artículo 2°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio que realiza actividades con el rubro (9091) DEPOSITO ESPECIAL sito en la calle QUIRNO COSTA N° 784 de este Partido, propiedad de BERRINI PAMELA ANDREA.-</p>																																																						
22/10/2019	3278/19	<p>Artículo 1°.- HABILITAR al establecimiento que gira con el rubro (9091) DEPOSITO ESPECIAL sito en la calle LAS HERAS N° 2340 de este partido, propiedad DISEÑOS MODERNOS S.A.-</p>																																																						

22/10/2019	3277/19	Artículo 1°.- PRORROGAR LA HABILITACION EN FORMA PROVISORIA, PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con el rubro (7906) PERFUMERIA Y ARTICULOS DE TOCADOR sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 2198 PLANTA BAJA de este partido, propiedad de MARTINEZ SANTIAGO DANIEL.-
22/10/2019	3276/19	Artículo 1°.- EXCEPTUAR al titular del comercio del cumplimiento del Decreto N° 766/00. – Artículo 2°.- AUTORIZAR LA AMPLIACION DE SUPERFICIE al comercio que gira con el rubro (8111) ACADEMIA PROFESIONAL sito en la calle BELGRANO N° 2375 de este Partido, propiedad de RODRIGUEZ WILLIAM CARLOS.-
22/10/2019	3275/19	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA DEFINITIVA al comercio que gira con el rubro (7979) VENTA DE EQUIPOS PARA TELEFONIA sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 1931 de este partido, propiedad de OCARANZA ADRIAN EDUARDO.-
22/10/2019	3274/19	Artículo 1°.- MODIFICAR el Artículo 1° del Decreto N° 2601/19 de fecha 4 de septiembre de 2019, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N°5810 de este Partido, propiedad de AMARILLO NICOLAS OSCAR al mes de Abril de 2019, fecha en que se determinó el cese.-
22/10/2019	3273/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle SANTAMARINA N°1218 Nde este Partido, propiedad de COSENTINO VICENTE al mes de Agosto de 2019.-
22/10/2019	3272/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle CONSTITUCION N°1319 de este Partido, propiedad de CAUSA DIEGO DANIEL al mes de Agosto de 2019, fecha en que se determinó el cese.-
22/10/2019	3271/19	Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO el cumplimiento del Decreto de Decaimiento N° 830/19 de fecha 12 de Abril de 2019.-
22/10/2019	3270/19	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al Dra. Andrea María Adela MACHADO - M.I. N° 31.181.059, con una remuneración mensual de \$ 28.008,00 (pesos veintiocho mil ocho), con un régimen horario de dieciocho horas semanales a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2.019, quien cumplirá funciones como Odontopediatra en el CAPS Galvez, dependiente de la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales
22/10/2019	369/19	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal Destajista dependiente de la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales a la agente Vanina DI SILVESTRO – M.I. N° 24.228.668 a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de diciembre de 2.019 que prestará funciones como miembro de la Junta Interdisciplinaria de Discapacidad con un régimen laboral de 12 (doce) horas semanales por un monto de \$ 11.947,00 (pesos once mil novecientos cuarenta y siete).
22/10/2019	3268/19	Artículo 1°.- MODIFICAR el contrato Destajista, correspondiente a la agente Magnelli Norma – Legajo Personal 8.870, pasando a cumplir funciones de profesora en el Taller Protegido con un régimen de 45 horas semanales, dependiente de la Secretaria de Educación y Deportes, percibiendo un destajo mensual de \$ 28.768,74 - (pesos veintiocho mil setecientos sesenta y ocho con setenta y cuatro centavos), a partir de su notificación hasta el 31 de diciembre de 2.019.-:
22/10/2019	3267/19	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista, al agente Cristina Laura FERNANDEZ - M.I. N° 23.211.693, quien percibirá un monto mensual de destajo de \$ 20.897,60 - (pesos veinte mil ochocientos noventa y siete con sesenta centavos), con un régimen de veinte horas semanales, desempeñando funciones como auxiliar sanitario en el Polideportivo N° 6, dependiente de la Secretaria de Educación y Deporte, a partir de la fecha de notificación, y hasta el 31 de diciembre de 2.019.-

22/10/2019	3266/19	Artículo 1°.- DESIGNAR al Sr. Claudio Bernardo KLEER – M.I.N° 23.810.334, como Personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, con un monto de destajo de \$ 23.042,29 - (pesos veintitrés mil cuarenta y dos con veintinueve centavos), cumpliendo funciones de chofer, en el ámbito de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos, a partir de la fecha de notificación, y hasta el 31 de diciembre de 2.019.
22/10/2019	3265/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle CONSTITUCION N°1297 y AYACUCHO N°1209 de este Partido, propiedad de PEREZ RAYA JORGE LUIS al mes de Agosto de 2019, fecha en que se determinó el cese.-
22/10/2019	3264/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle TERRY N°2896 de este Partido, propiedad de FARIA DIANA SOLEDAD al mes de Julio de 2019, fecha en que se determinó el cese.- Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO la solicitud de transferencia a favor de RAMIREZ DIONICIO al comercio mencionado, al mes de Julio de 2019, fecha en que se determinó el cese.- Artículo 3°.- DEJAR SIN EFECTO el comercio que funcionaba a nombre de QUIÑONEZ SEBASTIAN al mes de Julio de 2019, fecha en que se determinó el cese.-
22/10/2019	3263/19	Artículo 1°.- EXCEPTUAR de las disposiciones del Decreto N° 766/00 al titular del inmueble ubicado en la calle Vito Dumas N° 343, Nomenclatura Catastral V-B-135-14, Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 6129/00000. Artículo 2°.- PROCEDER a la exclusión de la categoría COMERCIAL del inmueble ubicado en la calle Vito Dumas N° 343, Nomenclatura Catastral V-B-135-14, Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 6129/00000, a partir del mes de OCTUBRE de 2013.
22/10/2019	3262/16	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con los rubros (8192) OFICINA ADMINISTRATIVA. TELEMARKETING (8391) ALQUILER DE MUEBLES, UTILES DE FIESTA Y ROPA EN GENERAL sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN N° 2916 de este Partido, propiedad de SCHNEIDER VIVIANA NOEMI.-
22/10/2019	3261/19	Artículo 1°.- AUTORIZAR EL ANEXO DEL RUBRO (8186) RECEPTORIA EN GENERAL al comercio que giraba con el rubro (7965) MAXIQUIOSCO CON PANCHERIA. BAR LACTEO el comercio sito en la calle LAVALLE N° 3260 de este partido, propiedad de GUILLEN JORGE RUBEN.-
22/10/2019	3260/19	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con el rubro (7965) MAXIQUIOSCO CON PANCHERIA BAR LACTEO sito en la calle EX COMBATIENTE JUAN CARLOS REGUERA N° 2167 de este Partido, propiedad de MUÑOZ AGUSTINA MARIEL.-
22/10/2019	3259/19	Artículo 1°.- TRANSFERIR el comercio que gira con el rubro (7481) VENTA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA AUTOMOTORES, sito en la calle AV. PTE. PERON N° 103 de este Partido, propiedad de MARTINEZ WALTER CESAR a favor de MARTINEZ GRENO WALTER GUSTAVO.-
22/10/2019	3258/19	Artículo 1°: ADJUDICAR la "REPARACION DE CAMAS Y PORTONES CORREDIZOS EN LA COSTANERA", a la firma HERRERIA 1045 DE SUHOV SERGIO por un monto de \$2.206.100.- (Dos millones doscientos seis mil cien pesos), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 2.019-M-6183.
22/10/2019	3256/19	Artículo 1°: ADJUDICAR la "ADQUISICION DE PEDESTALES DE SERVICIO", a la firma ASTILLERO REGNICOLI S.A.I.C.A. por un monto de \$2.371.200.- (Dos millones trescientos setenta y un mil doscientos pesos), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 2.019-M-3328.
VER TEXTOS COMPLETOS EN EL AREA DE DESPACHO, DECRETOS Y CONVENIOS.		